ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO
ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2011
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESÚS, SONORA

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2012

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2011
Municipio de San Felipe de Jesús

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Balance General**
- **1.2. Estado de Ingresos y Egresos**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio del ingreso
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio del egreso
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2008, 2009 Y 2010

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de San Felipe de Jesús.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Felipe de Jesús.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2011 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2011 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2008, 2009 y 2010, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2011
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE (Nota 1)**	
Efectivo	$7,000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$727,633
Bancos/Tesorería	567,591		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	23,178	**TOTAL CIRCULANTE**	**$727,633**
TOTAL CIRCULANTE	**$597,769**	**NO CIRCULANTE (Nota 2)**	
		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	210,590
NO CIRCULANTE			
Terrenos	13,673	**TOTAL NO CIRCULANTE**	**$210,590**
Edificios no Habitacionales	55,270		
Mobiliario y Equipo de Administración	251,442	**TOTAL PASIVO**	**$938,223**
Equipo de Transporte	905,519		
Equipo de Defensa y Seguridad	7,365	**HACIENDA PÚB./PATRIM.**	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,581,786	Aportaciones	5,815,055
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,185)
TOTAL NO CIRCULANTE	**$5,815,055**	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(339,269)
		TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.	**$5,474,601**
SUMA ACTIVO	**$6,412,824**	**SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.**	**$6,412,824**

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato o Comodato	45,000	Contrato de Comodato por Bienes	45,000
Deudores por Impuesto Predial	68,667	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	68,667

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por $727,633, corresponde a Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, el cual se integra por adeudos con Acreedores Diversos, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por $141,385; un saldo de $16,463, con el Gobierno del Estado por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal y Fondos Ajenos por $569,785, compuesto por $564,594 del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública y varios fondos por $5,191.

Nota 2 El Pasivo No Circulante se integra por un adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de Aguinaldos por $210,590.

La variación que presenta el Pasivo No Circulante por $10,590, se debió a un aumento de $210,590, por un anticipo recibido a cuenta de participaciones y una disminución de $200,000 por las amortizaciones efectuadas por el Gobierno del Estado por el Anticipo a Cuenta de Participaciones recibido en el 2010.

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$61,333
Derechos	9,060
Productos	169,764
Aprovechamientos	40,176
Participaciones y Aportaciones	6,020,130
Total de Ingresos	**$6,300,463**
Egresos	
Servicios Personales	$4,134,647
Materiales y Suministros	584,556
Servicios Generales	1,024,180
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	527,825
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,510
Inversión Pública	160,014
Deuda Pública	200,000
Total de Egresos	**$6,639,732**
DESAHORRO	**($339,269)**

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, por $339,269, como resultado de su ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Este desahorro fue soportado por la disminución en la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y por un Anticipo a Cuenta de Participaciones.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.82 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 82 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 14.63% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 15 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -5.38% en su ejercicio fiscal 2011, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron $1.05 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.01 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de San Felipe de Jesús mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de San Felipe de Jesús fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, obtuvo ingresos inferiores a los presupuestados por $62,867, principalmente en los capítulos de Impuestos y Productos, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	$123,756	61,333	(62,423)	(50)
Derechos	9,732	9,060	(672)	(7)
Productos	209,313	169,764	(39,549)	(19)
Aprovechamientos	31,464	40,176	8,712	28
Participaciones y Aportaciones	5,989,065	6,020,130	31,065	1
Ingresos Ordinarios 100%	**$6,363,330**	**6,300,463**	**(62,867)**	**(1)**
Total Ingresos	**$6,363,330**	**6,300,463**	**(62,867)**	**(1)**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXIII, de fecha 30 de Diciembre de 2010.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de $62,867, esto es porque el presupuesto aprobado fue de $6,363,330, y lo captado en ingresos ordinarios fue de $6,300,463.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado en $62,423, lo que significa 50%, reflejado básicamente en: Impuesto Predial, con una variación de 32%, debido a que la mayoría de los contribuyentes hacen sus pagos en el primer trimestre aprovechando los descuentos; Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 90%, debido a que se presentaron muy pocas ventas de solares a particulares al norte del municipio y es en su mayoría donde se capta este recurso.

· **Productos.** La variación en este capítulo fue por $39,549, menor a lo presupuestado, que representa el 19%, reflejándose principalmente en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 100%, debido a que en este ejercicio no se presentó la venta de algún Activo propiedad del Ayuntamiento.

· **Aprovechamientos.** Este rubro presenta una captación superior a lo presupuestado por $8,712, lo que significa el 28%, reflejado principalmente en Multas, con una variación de 74%, debido a las multas cobradas en las vacaciones decembrinas.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores al Presupuesto por $31,065, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 1%; Impuesto Federal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 4% y Fondo de Fiscalización, con una variación de 1%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2011, el 4.45% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $707.91 en promedio por cada habitante durante el año 2011 por

concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales $226.76	Menor al promedio mpios. rurales $226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar $2.45 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 51.26% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 51 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.17 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de San Felipe de Jesús sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por $276,402, reflejándose principalmente en el capítulo de Servicios Personales; erogaciones que fueron soportadas por la disminución en la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y por un Anticipo a Cuenta de Participaciones.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	$3,510,634	4,134,647	(624,013)	(18)
Materiales y Suministros	709,320	584,556	124,764	18
Servicios Generales	1,200,600	1,024,180	176,420	15
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	486,600	494,334	(7,734)	(2)
Gasto Corriente 94%	**$5,907,154**	**6,237,717**	**(330,563)**	**(6)**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,600	33,491	(11,891)	(55)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12	8,510	(8,498)	(70,817)
Inversión Pública	213,364	160,014	53,350	25
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,200	0	1,200	100
Gasto de Inversión 3%	**$236,176**	**202,015**	**34,161**	**14**
Deuda Pública 3%	**$220,000**	**200,000**	**20,000**	**9**
Total de Egresos 100%	**$6,363,330**	**6,639,732**	**(276,402)**	**(4)**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 13, Sección III, de fecha 14 de Febrero de 2011.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $6,639,732; es decir se observó una variación del 4%, superior en relación con el presupuesto de $6,363,330, lo que representa $276,402, mas.

· **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto superior al Presupuesto por $624,013, equivalente al 18%, reflejándose principalmente en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 54% y Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 513%, ambas debido a que los descuentos vía participaciones fueron mayores a lo que se tenía presupuestado.

· **Materiales y Suministros.** En este rubro se ejercieron gastos inferiores por $124,764, equivalente al 18%, con relación al Presupuesto, básicamente en las siguientes partidas; Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina, con una variación de 51%, debido a que se le dió buen uso a estos materiales y por lo tanto en el año fue mínima la compra que se realizó; Material Eléctrico y Electrónico, con una variación de 97%, debido a que la mayor parte de este material que se adquiere se paga con recursos de Infraestructura; Combustibles, con una variación de 4%, principalmente por el gasto de diesel utilizado en la motoconformadora, la cual se incrementó la renta a particulares, asi como la retroexcavadora y el camión de volteo, los cuales fueron utilizados para el acarreo de material a las obras de pavimentación que realizó el Ayuntamiento; Materiales de Seguridad Pública, con una variación de 100%, esta partida no se ejerció, ya que la policia es equipada con lo suficiente para que realicen su trabajo y Herramientas Menores, con una variación de 50%, debido a que se cuenta con herramientas menores en buen estado, principalmente en la Dependencia Servicios Públicos, además es poco el personal que trabaja en labores de limpieza y la herramienta que se tiene es suficiente.

· **Servicios Generales.** Este capítulo presenta un gasto inferior por $176,420, equivalente al 15%, con relación al Presupuesto, reflejándose principalmente en las siguientes partidas: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 22%, debido al control por parte de Seguridad Pública del alumbrado en los boulevares, ya que se cuenta con servicio medido y sólo se utiliza cuando es necesario; Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas, con una variación de 100% debido a que en el ejercicio no se contrató ningún tipo de seguros para los activos; Viáticos, con una variación de 54%, debido a que son pocos los viáticos que se pagan a los empleados en general y la mayor parte de éstos son del C. Presidente porque es la persona que mas sale de la comunidad a realizar gestiones de la administración.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por $527,825, aplicándose de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejerció un monto de $494,334, destinándose a los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones como son: DIF Estatal, DIF Municipal, Centro de Salud, Instituto de la Mujer, George Papanicolau, equipo de beisbol y otros eventos deportivos, Escuelas públicas, Came, Cecytes, Secundaria, además se otorgaron becas a estudiantes del municipio y se dió ayuda a personas de escasos recursos.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por $33,491 destinados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por $8,510, los cuales se destinaron a la adquisición de una impresora, dos fuentes de poder y una aspiradora.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron $160,014, los cuales fueron destinados a la realización de 2 obras públicas que benefician a la población en los rubros de electrificación y mejoramiento de vivienda.

· **Deuda Pública.** En este renglón se ejerció un gasto de $200,000, correspondiente al registro de las amortizaciones del anticipo de participaciones otorgadas en el ejercicio 2010.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 9.85% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 10 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $159,941 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales $153,095	Arriba del promedio mpios. rurales $153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 2.41% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 2 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $404.08 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales $208.20	Abajo del promedio mpios. rurales $208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Felipe de Jesús recaudó $280,333 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 57% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 57 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.96 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $353,553, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de $143,323, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $141,295, que representa el 99% y Gastos Financieros por $1,914 representando el 1%, dando un total de $143,209. El egreso de $143,209, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a $143,323, determinándose una diferencia por $114, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta bancaria número 630012703 de Banorte, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal .** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en electrificación y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos $210,901, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública $179,651, que representa el 99% y Gastos Financieros por $2,088, equivaliendo al 1%, dando un total de $181,739. El egreso de $181,739, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a $210,901, determinándose una diferencia por $29,162, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta bancaria número 630010914 de Banorte, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación

· **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por $2,088, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de San Felipe de Jesús no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2011, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas, logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de : Educación, Servicios Públicos, Infraestructura, Agua Potable y Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 99% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 68.16% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.56 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos de Organismo ascienden a $94,385 y los Egresos a $98,321 representando un Desahorro de $3,936.
Los Ingreso se conforman por Servicios de Agua por $94,385, que representan el 100% del total.
Los egresos se conforman por Gastos de Operación por $98,321, que representan el 100% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2011, presentada por el **Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2011, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Resultados de la Evaluación Control Interno

Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente , debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta 1112: Bancos y se observó que existe un remanente del Fondo para la Pavimentación Municipal (FOPAM) por $4,734.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

1.3 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la revisión de la obra pública NC2-032: Pavimento en la Avenida Emiliano Corella, por un importe de $967,446, ejecutada con recursos Federales del Ramo 23: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente unitario incompleto.

Resultados de Ejercicios Anteriores

1.4 Al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por $32,850 y acreedores por $29,927 de los cuales no presentan la información que nos muestre el motivo de dichas afectaciones.

Estado de Ingresos y Egresos

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por $ 72,000 .

1.6 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por $179,342.**

Revisión de Recursos Humanos

1.7 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 4 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $86,256.**

Objetivos y Metas

1.8 **Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2011 y se observó que en las Dependencias: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría de Ayuntamiento y Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de 2,148 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 1,464 incumpliendo con 684 consistentes en: Participar en la formulación del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio (2), Aprobar en su caso la modificación de los documentos que competen a la reglamentación municipal (1), Atender en audiencia a los habitantes del Municipio (440), Gestionar ante dependencias federales y estatales para la realización de proyectos y acciones (40), Establecer y operar un programa de seguimiento de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento (1) y Organizar asuntos del C. Presidente Municipal en coordinación con las diferentes áreas involucradas para vigilar el desarrollo de la Administración Municipal (200).**

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	6	$933,120
No Cuantificadas	2	0
	8	**$933,120**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $933,120. Esto representa el 14.05% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2011, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.60 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 14 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2011, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2008	8	0	8
2009	10	0	10
2010	10	0	10

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2008, 2009 y 2010. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2011".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.01	20%	1.40
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.17	20%	1.23
Evaluación al ejercicio del gasto	4.96	20%	0.99
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	5.56	10%	0.56
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	8.60	20%	1.72
EVALUACIÓN FINAL			**6.90**

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto. $72,000

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.5 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2011 del **Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora por el Ejercicio 2011, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:
Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, correspondiente al ejercicio 2011 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2012.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA